DISPOSICIONES GENERALES ANEXAS AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO No SAMC-SEG-02941-2026

1. RECIBO DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Los interesados en presentar observaciones al pliego de Condiciones de la presente convocatoria pública, podrán efectuarlas únicamente a través de la forma habilitada por el secop II a traves del pliego electronico. Las observaciones allegadas deberán estar identificadas con el número del proceso, seguido de la identificación del proponente y del asunto a tratar.

Las observaciones que sean presentadas fuera de la oportunidad establecida según el cronograma del presente proceso, serán extemporaneas, lo anterior de acuerdo al numeral 1 del articulo 15 de la ley 80 de 1993, la cual contempla que en materia de contratacion estatal los terminos son perentorios.

La respuesta a las observaciones realizadas serán efectuadas por el estructurador del proceso designado por la Secretaría General, apoyada por el personal técnico que considere pertinente. En todo caso, la designación del estructurador dota de plena competencia al mismo para responder a cada una de las observaciones realizadas, tal como lo determina la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES LA PRESENTE CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MYPIME

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1860 del 24 de diciembre de 2021 y el umbral establecido por Colombia Compra Eficiente, por razón de la cuantía La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYMES

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 DE 2021, las Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1)

día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Limitaciones territoriales.
De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas:

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
6. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Conforme a lo anterior teniendo en cuenta la cuantía oficial estimada para el presente proceso de selección **este ES SUSCEPTIBLE de ser limitado a Mipyme** nacionales domiciliadas en el departamento o municipio, acreditando su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

3.RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

La Secretaria General del Departamento, dará respuesta a las observaciones presentadas al pliego de Condiciones por todas aquellas personas interesadas en ofertar, con ajuste a lo establecido en el cronograma, a través del vinculo proporcionado por la plataforma secop II.

4.PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEFINITIVO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LA RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO.

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través del Despacho del Secretario General de la Gobernación publicará el texto definitivo del Pliego de Condiciones que avala esta convocatoria pública, a través de la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , con ajuste a lo establecido en el cronograma.

5. INSCRIPCIÓN DE OFERENTES- MANIFESTACION DE INTERES

Los oferentes interesados en participar en el proceso de selección manifestarán su interés, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, dentro de las fechas establecidas en el cronograma que rigen el proceso de selección, depues de la publicaion del acto de apertura del proceso.

Por lo anterior, los posibles oferentes esto es, la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica,manofestaran interes a traves de la plataforma establecida por Colombia Compra Eficiente para participar del proceso “https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii”; la cual debera ajustarse conforme lo establecido en los manueles y circular unica de Colombia Compra Eficiente, a traves de la seccion que corresponda, donde se manifestará la expresión clara del interés en participar en el proceso.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, se debera manifestar interes a traves del usuario de proponentes plurales a nombre del consorcio o unión temporal, conforme lo indica Colombia Compra Eficiente.

No se tendrán en cuenta las manifestaciones de interés, que se radiquen en lugar o correo electrónico, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

6. SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES.

En caso que el número de posibles oferentes que manifiesten su interés de participar sea superior a diez (10), la entidad , podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes para escoger entre ellos un número no inferior a éste que podrá presentar oferta en el proceso de selección. Este procedimiento se realizará en la fecha prevista en el cronograma del proceso. conforme a lo dispuesto a continuación:

- Se seleccionaran a los diez (10) primeros oferentes que manifiesten interés en participar en el proceso contractual de acuerdo al orden de inscripción, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II
- El listado de oferentes seleccionados se publicara a través de la plataforma SECOP II
- Cuando el numero sea inferior o igual a diez (10), la entidad adelantará el proceso de selección con todos ellos.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 se indica que de llegarse a presentar más de diez (10) manifestaciones de interés para participar en el proceso respectivo, la Entidad decidirá si hace uso del sorteo conforme a lo contemplado en esa disposición. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo

7.FECHA LÍMITE PARA EXPEDIR ADENDAS

Cuando resulte conveniente, el Departamento Norte de Santander, a través de la Secretaria General de la Gobernación, expedirá las modificaciones y aclaraciones pertinentes al mismo a través del acto administrativo correspondiente.

Toda aclaración y modificación se hará mediante Adendas numeradas y fechados secuencialmente y serán publicados en la plataforma SECOP II de acuerdo a lo establecido con las reglas para su uso por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Lo anterior no impide que dentro del plazo de la convocatoria, cualquier interesado pueda solicitar aclaraciones adicionales que la entidad contratante responderá mediante mensaje de datos a traves de la plataforma SECOP II, la cual remitirá al interesado y sera de dominio publico para todos aquellos interesados en el proceso de selección.

8. PRÓRROGA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo consagrado en el artículo 30 numeral 5 de la Ley 80 de 1993 , modificado

por el Art 89 del Art 1474 de 2011: se entiende que el plazo del presente proceso contractual es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, el cual puede prorrogarse antes de su vencimiento, cuando así lo estime conveniente EL DEPARTAMENTO o Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En todo caso no podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales. "

9. CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Los proponentes deberán entregar su propuesta de acuerdo lo establece colombia compra eficiente, en la seccion habilitada para el recibo de los sobres electronicos y los documentos anexos en la plataforma SECOP II.

La propuesta de cada interesado en ofertarle al Ente Territorial se hara a traves del sobre electronico, el cual debe ser diligenciado y llenado a cabalidad conforme a las condiciones alli establecidas, en el portal transaccional de colombia compra eficiente “SECOP II”

El sobre electronico debera diligenciarse de acuerdo a los parametros y requisitos establecidos en la ficha tecnica del presente proceso y lo registrado en la seccion de “lista de articulos” la cual conforma el formulario para ser diligenciado en la plataforma SECOP II de manera electronica.

La propuesta debe presentarse dentro del término establecido en el cronograma del proceso contenido en el acto administrativo que ordena su apertura, en original, escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones.

Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en el pliego de condiciones en las secciones correspondientes.

Para este efecto los proponentes deberán examinar cuidadosamente el pliego de condiciones e informarse de todas las exigencias, circunstancias y costos que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta y el contrato.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de (90) dias, contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección.

Conforme las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Secretaría General, acorde con los criterios legales de selección objetiva.

La apertura de las propuestas, se efectuará a traves de la plataforma secop II y se publicara la lista de ofertas y la relacion de los oferentes conforme lo estipula el manual y las guias de Colombia Compra Eficiente.

La entidad no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual.

10. CONTENIDO GENERAL DEL SOBRE. Dentro del SOBRE electronico el proponente deberá diligenciar los siguientes datos según el formulario del SECOP II:

- Respectivos Códigos UNSPSC
- Descripción.
- Unidad.
- Valor Unitario.
- Valor parcial. IVA
- Valor total de la propuesta

En todo caso se hace la salvedad que no se recibirán ofertas por el Área de Archivo y Correspondencia del Departamento, ni por correo electrónico, ni a través de servicios de mensajería, so pena de que las mismas sean rechazadas.

11. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité de Evaluación conformado para el efecto, tendrá el término establecido en el cronograma del proceso para efectuar la evaluación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas presentadas al cierre del presente proceso de selección.

La entidad se reserva hasta el momento de la adjudicación, el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes solicitando los soportes documentales que considere necesarios y/o efectuando las visitas, que considere indispensables. En desarrollo de esta facultad, podrá solicitar las explicaciones o aclaraciones sobre la información suministrada por el proponente en su propuesta. Para dar respuesta, el proponente no podrá adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta; de conformidad a lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

EL PROPONENTE NO PODRÁ SUBSANAR LA OMISIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FALTA DE CAPACIDAD PARA PRESENTAR LA OFERTA Y AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE ACREDITEN CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO, NI ADICIONAR O MEJORAR EL CONTENIDO DE LA OFERTA.

12. PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo consagrado en el Art. 2.2.1.2.1.2.20. numeral 4 del Decreto 1082

de 2015, los informes de verificación de los documentos y evaluación de las propuestas se publicarán en el SECOPII “https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii”; y se pondrán a disposición de los interesados por tres (3) días hábiles, a partir de la fecha indicada en el cronograma del proceso del presente Pliego de Condiciones, con el fin de que los proponentes en dicho término formulen sus observaciones a tales informes.

13. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y EXPLICACIONES

Dentro del plazo fijado para la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, el Departamento Norte de Santander podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones indispensables para la comparación objetiva de las ofertas, siempre y cuando los aspectos a que ella se refieran hayan sido previstos en el Pliego de Condiciones, no alteren el principio de igualdad de los proponentes y no implique adición o modificación de las propuestas o de la oferta económica.

El proponente deberá allegar la información solicitada por el Departamento hasta el momento previo a la realización de la subasta; si el oferente no responde al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla su oferta será **DECLARADA NO HABILITADA**, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

15. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

Las observaciones formuladas por los oferentes a los informes de evaluacion, serán resueltas por el comité evaluador designado por el ordenador del gasto, con ajuste a lo establecido en el cronograma, a traves de la plataforma secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en la seccion correspondiente.

15. DESEMPATE

En el evento de presentarse empate entre dos o más de los proponentes, la Entidad procederá al desempate según lo normado por en el Decreto 1860 de 2021 Articulo **.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación**. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata

del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad,

aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condici

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo

2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el

representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate

se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento

16. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN

Dentro del mismo término de adjudicación, la Secretaría General, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la Selección Abreviada, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 9o, inciso 3o., en concordancia con el artículo 25, numeral 18 de la misma norma y lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 5.

La declaratoria de desierta de la Selección Abreviada procederá por:

a) Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
b) No se presente ninguna propuesta.
c) Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
d) Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en los pliegos de condiciones.

.17. CONTROL SOCIAL

EN CUMPLIMIENTO DE LO NORMADO EN LOS ARTÍCULOS 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y 2.2.1.2.1.2.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANATANDERT CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, A REALIZAR EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

18. TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato a celebrarse será de suministro, el cual contendrá las estipulaciones que se acuerden entre las partes con observancia de los principios de contratación consagrados en el Estatuto General de Contratación Administrativa y conforme a las disposiciones reglamentarias y demás normativas que le sean aplicables.

Todas las condiciones fijadas en este documento y la oferta hacen parte integrante del contrato que se celebre en desarrollo del presente proceso.

19. GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta.

20. MULTAS
En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del futuro contratista, éste pagará a la entidad multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida del contrato por cada día de mora, las cuales se harán efectivas a través del Procedimiento establecido por la Entidad Territorial.

21. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO
Para el perfeccionamiento del Contrato resultante de la presente convocatoria pública se requiere de la firma de las partes y de la expedición del respectivo registro presupuestal.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN
Para que el contratista inicie la ejecución del contrato, se requiere de aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del ordenadore del gasto.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato adjudicado, se efectuará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

22. REGULACIÓN JURÍDICA

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007.

La modalidad de contratación - Selección Abreviada - fue adoptada de conformidad con el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso, se encuentra enmarcado dentro de la menor cuantía del presupuesto de LA ENTIDAD y la selección se efectuará bajo la ponderación de calidad y precio.

CAPITULO II

PARÁMETROS GENERALES DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS, Y CAUSALES DE RECHAZO

Podrán participar en el presente Proceso todas las Personas Naturales ó Jurídicas, individualmente o en Consorcios y Uniones Temporales que tengan idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, autorizadas legalmente para ejercer su actividad en Colombia, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. Los interesados en presentar oferta, deberán cumplir con todas las exigencias legales y las estipuladas en el Pliego de Condiciones y contar con la capacidad para la celebración del contrato que resulte del presente proceso de contratación, so pena de que sea declarada NO HABILITADA su propuesta, para lo cual deberá anexar los siguientes documentos

El Proponente para acreditar su capacidad jurídica debe incluir en su oferta los siguientes documentos:

1. Los proponentes, deberán acreditar tener establecimiento de comercio abierto al público, que tenga por objeto AGENCIA DE VIAJES, debidamente constituido en la ciudad San José de Cúcuta, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, con vigencia de constitución de la firma, mayor a CINCO (5) AÑOS, contados hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso. La expedición del certificado no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso

2. Para el caso de Empresas de otros Departamentos, estas deberán tener Establecimiento de comercio cuyo objeto corresponda a AGENCIA DE VIAJES y un establecimiento de comercio en la ciudad de San José de Cúcuta y de no tenerlo deberán constituir una sede de su negocio en la ciudad de san José de Cúcuta mientras dure la ejecución contractual, lo anterior para garantizar la instalación oportuna, la garantía directa, la capacitación del personal en el uso de

la herramienta y pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice la continuidad y la calidad en el servicio.

El Establecimiento de Comercio se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde tiene el asiento principal de sus negocios con una vigencia de constitución de la firma, mayor a CINCO (05) AÑOS, contados hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso. La Administración Departamental se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada, por todos los medios, incluyendo la visita domiciliaria

3. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, alguno de los integrantes, deberán tener Establecimiento de comercio cuyo objeto corresponda AGENCIA DE VIAJES y un establecimiento de comercio en la ciudad de San José de Cúcuta y de no tenerlo deberá constituir una sede de su negocio en la ciudad de san José de Cúcuta mientras dure la ejecución contractual, lo anterior para garantizar la instalación oportuna, la garantía directa, capacitación del personal en el uso de la herramienta y pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice la continuidad y la calidad en el servicio, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Cámara de Comercio debidamente constituido en la ciudad donde tiene el asiento principal de sus negocios con una vigencia de constitución de la firma, mayor a CINCO (05) AÑOS, contados hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso. La Administración Departamental se reserva la facultad de verificar veracidad de la información suministrada, por todos los medios, incluyendo la visita domiciliaria.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los integrantes deberán estar registrados en cámara de comercio deberán y deberán cumplir con el objeto del presente proceso de selección

REQUISITOS HABILITADORES

Teniendo en cuenta la cuantía y la naturaleza de los bienes a suministrar, la selección del contratista se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, los siguientes serán los Factores de Selección del Contratista para el presente proceso:

FACTOR HABILITADOR JURÍDICO
El factor habilitador jurídico no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento de alguno de los documentos no habilitara la propuesta

El Departamento Norte de Santander, a través de la Secretaría General, verificará con el Registro Único de Proponentes (R.U.P.), el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de

2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Para el presente proceso, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, La Secretaría General del Departamento Norte de Santander verificara directamente que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos Habilitantes Contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

A. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

La SECRETARIA GENERAL del Departamento de Norte de Santander, también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a cuatro (04) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

PROPONENTES COLOMBIANOS

Personas Naturales. Las personas naturales nacionales deberán acreditar su existencia

mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía.

Personas Jurídicas Civiles o Comerciales. Las personas jurídicas civiles o comerciales de naturaleza privada, constituidas conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, y las personas jurídicas colombianas de carácter mixto, entendidas como aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que a pesar de contar con participación estatal, en razón de sus características y/o de la proporción de tal participación, por virtud de la ley deban someterse al régimen de derecho privado, trátese de entidades del orden nacional o territorial, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Deberá presentar un original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, a fin de verificar que el objeto social de la sociedad le habilite para desarrollar las actividades cuyo alcance se pretenden en el objeto del presente proceso de selección.

El certificado no podrá tener una vigencia superior a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la propuesta. Con este certificado se deberá acreditar:

La existencia y representación legal;

La capacidad del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato.

Que su objeto social principal o complementario permite a la persona jurídica la celebración y ejecución del Contrato. Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

Que se han constituido con anterioridad a la fecha de apertura de la presente selección, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato y un (1) año más.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de propuesta, la participación en la Licitación Pública y/o para la contratación en caso de resultar Adjudicatario, se deberá presentar en la propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar Adjudicatario.

En los casos en que el vencimiento del periodo de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso en firme de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del contrato o de la constitución de la sociedad si se

presenta bajo promesa de sociedad futura. Este compromiso deberá reflejarse en la carta de presentación de la Propuesta.

PROPONENTES INTERNACIONALES

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran Interesados de origen extranjero las empresas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana, sea que tenga o no domicilio en Colombia a través de sucursales, y las personas naturales que no tengan la nacionalidad colombiana.

Para todos los efectos, las Propuestas de Interesados de origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Personas Naturales: Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cedula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Personas Jurídicas: Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

1 Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentaran los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente literal expedido por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Proponente extranjero deberá presentar una juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la conste que (A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y (B) la información requerida en el presente numeral; y (C) la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

1. Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos

señalados en el numeral anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

2. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior).

3. Acreditar que su duración es por lo menos igual al Plazo Total Estimado del (los) Contrato(s) y UN (1) año más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior).

4. Si (i) el representante legal tuviere limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato y en general para efectuar cualquier acto derivado del proceso licitatorio o de su eventual condición de adjudicatario, deberá adjuntarse una autorización del órgano social competente de la sociedad en la cual se eliminen dichas limitaciones, o (ii) si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de estos Pliegos, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente ha decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de resultar Adjudicatarios y antes de la suscripción del Contrato o de la constitución de la sociedad si se presenta bajo PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.[1]

5. Adicionalmente a lo exigido en los numerales (1) a (5) anteriores, si la Propuesta fuera suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal en una fecha de expedición máximo de un (1) mes antes de la Fecha de Cierre del presente proceso licitatorio por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar Adjudicatario, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar Adjudicatario.

ESTRUCTURAS PLURALES

Se entenderá presentada una Propuesta por Estructuras Plurales, cuando de manera conjunta dos o más personas naturales o jurídicas o Fondos de Capital Privado, nacionales o extranjeros,

[1] Promesa de Sociedad Futura". Es la promesa de contrato de sociedad que celebran dos o más personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, interesadas en participar en la Selección, sometiéndose el perfeccionamiento del(los) Contrato(s)prometido (el de sociedad) a la condición única de que el(los) Contrato(s) 5 objeto de la Selección le sea adjudicado al grupo Proponente bajo esta modalidad de asociación, en los términos del inciso final del parágrafo 2 del artículo 32, de la Ley 80 de 1.993.

presenten una Propuesta de manera conjunta. En tal caso se tendrá como Proponente, para todos los efectos dentro de la presente Selección, al grupo conformado por la pluralidad de personas, y no a las personas que lo conforman individualmente consideradas. La presentación de Propuestas por parte de Estructuras Plurales, deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

1. **Consorcios y Uniones Temporales:** Los Consorcios y Uniones Temporales, deberán cumplir los siguientes requisitos:

2. Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro. En caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio. Este requisito se acreditará con el original del documento privado mediante el cual se constituyan el Consorcio o La Unión Temporal.

3. Acreditar el nombramiento de un representante único de todos los miembros de la Estructura Plural, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato. Este requisito se deberá con el documento privado de creación de la forma asociativa.

4. Acreditar la existencia, representante legal y capacidad jurídica de cada una de las personas, naturales o jurídicas y/o Fondos de Capital Privado asociadas en Consorcio o Unión Temporal y de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación, según corresponda (junto con sus su numerales) del presente Pliego de Condiciones.

5. Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al Plazo Total Estimado del Contrato y un (1) año más.

6. Cuando una Propuesta sea presentada por dos o más a través de las figuras de Consorcio o Unión Temporal, deberá consignarse de manera clara y expresa en el documento de asociación si la misma se da en calidad de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal en la Propuesta y en el Contrato.

7. Para constituirse en Unión Temporal, deberá expresarse así de manera clara y explícita; de otra forma, en el caso de Propuestas presentadas por dos o más personas naturales o jurídicas o Fondos de Capital Privado nacionales o extranjeros, se presumirá la intención de concurrir a la Selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los Interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. También presumirá la intención de concurrir a la Selección en Consorcio, con los efectos señalados, cuando el acuerdo de Unión Temporal no señale con claridad los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal en la Propuesta y en el Contrato.

8. En todo caso los miembros de los consorcios o uniones temporales cumplirán las condiciones generales establecidas para las personas naturales o jurídicas, Aún sea el caso, respecto de la acreditación de la existencia y representación legal y la capacidad jurídica para presentar a propuesta.

Apoderados

6. Los Interesados y Proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta y/o la Oferta Económica el poder correspondiente, que debe otorgar al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Interesados y/o Proponentes en el trámite de la Selección, y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo deberá tener domicilio permanente para efectos de este Pliego en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Interesado y/o Proponente o a todos los integrantes del Interesado o Estructura Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar Propuesta en desarrollo de la presente Selección, (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el Departamento Norte de Santander en el curso del proceso de contratación; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso licitatorio, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) en el caso de Consorcio o Unión Temporal, suscribir en su nombre y representación del Contrato. En el caso de una Promesa de Sociedad Futura u otra forma de asociación permitida en Colombia, la suscripción del Contrato estará a cargo de quien se designe como representante legal de la sociedad, una vez se encuentre está constituida, o de la forma asociativa permitida por las leyes colombianas de que se trate.

7. Los poderes deberán presentarse en original y estar debidamente legalizados.

B. EXPERIENCIA

La entidad solamente aceptará la experiencia acreditada certificada por el RUP y que se refiera al objeto a contratar. El proponente, sea persona natural o Jurídica, y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar la documentación que acredite toda la experiencia requerida y el cumplimiento de los requisitos estipulados para ser tenida en cuenta. Para el presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, no se aceptarán como experiencia los contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada, subcontratos o facturas de venta.

Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por Consorcios, Uniones Temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

.

NOTA 1: Si la experiencia a acreditar, proviene de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación respecto del valor del contrato, por lo cual deberá allegar copia del documento mediante el cual se conformó el mismo

NOTA 2: En el caso de oferentes plurales, la experiencia habilitante puede ser aportada por cualquiera de sus integrantes.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, ni los subcontratos ni los contratos por administración delegada.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, la ENTIDAD podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA 3: Los contratos cuya experiencia se haya obtenido mediante contrato privado, se deberá anexar factura y estados financieros

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de una de las siguientes formas de documentación:

a) COPIA DEL CONTRATO: Se debe presentar la copia del respectivo contrato que contenga la información relevante y detallada de los bienes y servicios a que obliga la respectiva ejecución contractual. El solo contrato sin la información específica no será suficiente.

b) CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Expedida por la entidad contratante, Cuando el documento contractual con el cual se pretenda acreditar la experiencia en el tema objeto de la presente convocatoria, no sea específico en la información requerida por esta entidad, y para facilitar la verificación de la experiencia que pretende acreditar el oferente, en cada certificación debe encontrarse los datos requeridos de experiencia en el presente pliego de condiciones y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre e Identificación de la Entidad Contratante a quien se prestó el servicio, nombre e identificación de la empresa que prestó el servicio o suministro
- Objeto del contrato
- Número del contrato

- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de celebración, iniciación, terminación, duración del contrato.
- Lugar de Ejecución
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.
- Calificación de Calidad del Servicio en términos de: Excelente, Bueno, Regular, Malo
- Nombre y firma del funcionario competente para entregar la información, cargo, dependencia, dirección física, email, teléfonos, fax o celular, de la entidad contratante a donde comunicarse para verificar la información de ser necesario.
- En el caso de contratación privada debe contarse con certificación del revisor fiscal, en caso de tenerlo o en su defecto del contador de la empresa que expide el documento, sobre la existencia de registros contables, facturas y pagos de impuestos respectivos. Se tendrán en cuenta, no obstante, los valores registrados en las certificaciones o en su defecto en contratos con que los oferentes pretenden acreditar la experiencia en el tema objeto de la presente convocatoria.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

La EXPERIENCIA exigida en estos pliegos se calculará, actualizando el valor a la fecha, en términos de salarios mínimos legales mensuales.

En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación

El ente territorial se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a los medios a su alcance y a las personas, empresas o entidades contratantes.

En todo caso, la COPIA DEL CONTRATO y/o la CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, servirán para acreditar la experiencia del oferente, pero los contratos que pretenda acreditar deberán estar debidamente inscritos en el RUP.

El oferente que no acredite los requisitos del factor experiencia, será declarado no hábil.

Reglas aplicables a la experiencia habilitante del proponente:

a) De acuerdo con el literal e) del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "Si la constitución del interesado es menos a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes"

b) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

c) Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta en valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.

C) CAPACIDAD FINANCIERA

Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: pasivo total dividido por el activo total.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: utilidad operacional dividida por el activo total".

D. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Departamento Norte de Santander, a través de la Secretaría General, declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

No se presenten ofertas.

Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones.

Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente
.
El representante legal del Departamento Norte de Santander y/o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

.1 CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
Además de las causales previstas en la ley, la entidad RECHAZARÁ y no evaluará las propuestas incursas en cualquiera de las siguientes causales:

CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1. Además de las causales previstas en la ley, el Departamento RECHAZARA y no evaluará las propuestas incursas en cualquiera de las siguientes causales:

2. Falta de la carta de presentación de la propuesta u omisión de la firma o rúbrica en la misma, o la omisión de la rúbrica del proponente o su representante en los anexos de la propuesta o en donde expresamente se solicite.
3. Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley en el proponente o su representante legal. Lo cual aplica también a cualquiera de las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta.
4. Deficiencias, omisiones o ausencia de los requisitos establecidos para acreditar la existencia y representación legal del proponente.
5. Borrones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el proponente o su representante legal, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la oferta.
6. Omisión, ambigüedad imprecisión o inconsistencia en los documentos aportados con la oferta, siempre que la información sea necesaria para la comparación objetiva de la misma.
7. Cuando el Departamento solicite al proponente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación o el proponente, necesarios para la comparación de su oferta, y este no la suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado.
8. Presentación de propuesta parcial, o por correo, o fax o E-mail.
9. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta.
10. Cuando la propuesta sea presentada en forma extemporánea, o en otro lugar.

11. Cuando el oferente no se haya inscrito en el registro de posibles oferentes en él termino previsto en el cronograma.
12. Deficiencias, Omisiones o Ausencia de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones para acreditar la Existencia y Representación Legal del Proponente o de sus miembros y en general desconocimiento del Certificado de Existencia y Representación Legal.
13. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de corregir, aclarar o adjudicar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo y condiciones indicadas por la Entidad
14. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial estimado por el Departamento.
15. Cuando el valor total verificado y corregido (ajustado al peso) de la propuesta exceda el presupuesto oficial indicado en este Pliego de Condiciones.
16. Cuando el comité evaluador, una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias.
17. Cuando el oferente presente oferta parcial, o alternativa para esta contratación.
18. Cuando el proponentes no presente la totalidad de la información y documentación financiera, en la forma solicitada, no se les verificará el requisito habilitador financiero.
19. Cuando la propuesta no sea presentada por el oferente o su delegado plenamente autorizado mediante autorización escrita en el lugar especificado en el pliego de condiciones que avala el presente proceso de selección.
20. Cuando un mismo oferente se inscriba más de una vez para participar en el presente proceso de selección, a través de las diferentes modalidades de participación. Lo cual aplica también a cualquiera de las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta.
21. Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o impresiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando LA ENTIDAD luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias, o luego de solicitársele no las aclare en el plazo indicado por la Administración, luego de formulada y comunicada la solicitud.
22. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
23. Cuando no se ofrescan la totalidda de los bienes establecidos en la ficha tecnica o los mismos no coresponda a laS ESPECIFICAIONES TECNICAS PARA CADA ITEM exigidas por la entidad

24. Las demás que se establezcan como causales de rechazo en el pliego de condiciones, o que incumplan lo exigido en el.

CRITERIO DIFERENCIAL

En aplicación ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1082, Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

2 .INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
Para poder ofertar se requiere de la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades del orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación y las Leyes 190 de 1995 y el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para tal efecto el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en ninguna de aquellas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta y esta entidad lo aceptará bajo el principio de buena fe (Artículo 83 de la C.N.).

DE LAS PROPUESTAS

UNA PROPUESTA POR PROPONENTE.
Ninguna persona natural o jurídica, ya sea individualmente o como integrante de un consorcio o unión temporal, podrá ser parte de más de un proponente dentro del presente proceso. Quien se presente o participe en más de una propuesta causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

4. PROPUESTAS PARCIALES.
No se aceptarán propuestas parciales para el presente proceso, so pena de rechazo.

5. PROPUESTAS ALTERNATIVAS.
No se aceptarán propuestas alternativas, so pena de rechazo.

6. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.
Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre previsto para esta contratación.

7. RETIRO DE PROPUESTAS
Los proponentes podrán solicitar a la entidad el retiro de sus propuestas, mediante escrito radicado en la Secretaría General, antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso y apertura de las propuestas. La propuesta será devuelta sin abrir, al momento del acto de apertura, al proponente o a la persona autorizada para el efecto por el mismo.

8. NUMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS HÁBILES.
El número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierta el presente proceso será de una (1). Se entiende por propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de requisitos y permitan realizar una escogencia objetiva; de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

CAPITULO III

ANEXOS

ANEXO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA GENERAL
ÁREA DE CONTRATACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN: (número del Proceso)
OBJETO: (Objeto del Proceso).

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del Proponente), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación (Insertar información).

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación (Insertar información).

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación (Insertar información) nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los (Insertar información) días del mes de (Insertar información) de (Insertar información).

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural) Nombre: (Insertar información)_____
Cargo: (Insertar información)_____
Documento de Identidad: (Insertar información) _____

ANEXO 3

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA GENERAL
ÁREA DE CONTRATACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN: (numero del Proceso)
OBJETO: (Objeto del Proceso).

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del Proponente), presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones de la Contratación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos tomado atenta nota de sus características y de las condiciones del suministro requerido.
5. *Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la Contratación ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
7. Que hemos recibido los siguientes adendos a los documentos de la Contratación _____ (*indicar el número y la fecha de cada uno*) y que aceptamos su contenido.
8. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

9. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
10. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del documento anexo FICHA TÉCNICA 01 del Pliego de Condiciones del proceso de Selección de la referencia.
11. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
12. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
13. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
14. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
15. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
16. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el documento anexo FICHA TÉCNICA 01 del Pliego de Condiciones.
17. Que manifiesto que como Proponente estoy a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
18. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
19. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
20. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	(Nombre)		
Dirección	(Dirección de la compañía)		
Teléfono	(Teléfono fijo)	Celular	
e-mail	(Dirección de correo electrónico de la compañía)		

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

ANEXO 4

MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Lugar y fecha

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA GENERAL
ÁREA DE CONTRATACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN: (número del Proceso)
OBJETO: (Objeto del Proceso).

Los suscritos, (nombre y/o Representante Legal), (nombre y/o Representante Legal), y (nombre y/o Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante), (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía de la referencia cuyo objeto es: (Objeto del Proceso), y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denominará (nombre completo del Consorcio)
2. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
3. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	NIT/ CC	PARTICIPACIÓN
		%
		%

4. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incursos en causal3alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
6. El representante del Consorcio es (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
7. La sede del Consorcio es:

Dirección _____
Teléfono _____

Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2026.

Integrante 1
Representante Legal

Integrante 2
Representante Legal

Integrante 3
Representante Legal

Integrante 4
Representante Legal

Representante Legal del Consorcio

ANEXO 5

MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Señores

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA GENERAL
ÁREA DE CONTRATACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN: (numero del Proceso)
OBJETO: (Objeto del Proceso).

Los suscritos, (nombre y/o Representante Legal), (nombre y/o Representante Legal)…… y (nombre y/o Representante Legal,) debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante), (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es ejecutar (Objeto del Proceso). y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denominará (nombre completo de la Unión Temporal).
2. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
3. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN (%) EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)**

(*) Discriminar las principales actividades a ejecutar en el contrato, por parte de cada uno de los integrantes.

4. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.
5. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
6. El representante de la Unión Temporal es (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
7. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2026

Integrante 1
Representante Legal

Integrante 2
Representante Legal

Integrante 3
Representante Legal

Integrante 4
Representante Legal

Representante Legal de la Unión temporal

ANEXO 6

MODELO DE DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO SGSS Y PENSIONES

PERSONA JURÍDICA

Lugar y fecha

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA GENERAL
ÁREA DE CONTRATACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN: (numero del Proceso)
OBJETO: (Objeto del Proceso).

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se anexan reporte de pagos de los últimos seis (6) meses

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2026 , en _____.
(Se firma según el caso por: _____

Firma
Tarjeta No. _____
(Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____
C.C. No.

ANEXO 7

MODELO DE DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO SGSS Y PENSIONES

PERSONA NATURAL

Lugar y fecha

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA GENERAL
ÁREA DE CONTRATACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN: (numero del Proceso)
OBJETO: (Objeto del Proceso).

El Suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación, así como del personal a mi cargo, por conceptos de pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses.
Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2026, en _____.

Se firma según el caso por: _____

Firma
Tarjeta No. _____
(CONTADOR)

Firma Representante Legal _____
C.C. No.

ANEXO 8 - FORMATO REPORTE DE CONTRATOS EJECUTADOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Lugar y fecha
Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

PROCESO DE CONTRATACIÓN: (número del Proceso)
OBJETO: (Objeto del Proceso).

PROPONENTE:

No	# DE CONTRATO Y ENTIDAD CONTRATANTE	Contratos relacionados que incluyan:			FORMA DE EJECUCIÓN		PLAZO	FECHAS (día/mes/año)		VALOR TOTAL EJECUTADO REGISTRADO EN EL RUP incluido adicionales e IVA	
		No. En el RUP	OBJETO	códigos UNSPSC	I-C-UT	% PART	(meses o días)	INICIAL	FINAL	PESOS	SMMLV
1											
2											
3											
4 …											

NOTA No. 1: Se deben anexar los respectivos soportes de los contratos y los que confirmen la información.
NOTA No. 2: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), en consorcio (C), en unión temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.
NOTA No. 3: Los valores consignados en la columna "valor total ejecutado" deben expresarse en pesos colombianos y salarios mínimos del año de ejecución.

Firma del Proponente
Nombre: (Insertar información)
Documento de Identidad: (Insertar información

ANEXO 9

MODELO DE MANIFESTACION DE INTERES PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA

Lugar y fecha Señores

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA GENERAL
ÁREA DE CONTRATACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN: **SAMC-SEG -X X X X - 2 0 2 6**

Los suscritos, (*nombre y/o Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social*), , manifestamos por este documento, el interés para participar en el proceso de selección, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es "**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx",** y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011

La sede del proponente es:

Dirección _____ Teléfono_____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en_____, a los _____días del mes de_____de 2026.

Representante Legal

ANEXO 10

MODELO DE MANIFESTACION DE INTERES - CONFORMACION UNIÓN TEMPORAL

Lugar y fecha Señores

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA GENERAL
ÁREA DE CONTRATACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN: **SA M C X X X X - 2 0 2 4**

Los suscritos, (*nombre y/o Representante Legal*), (*nombre y/o Representante Legal*)…… y (*nombre y/o Representante Legal,)* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*), (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, el interés para participar en el proceso de selección y hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es "**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx",** y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denominará (*nombre completo de la Unión Temporal*).

2. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

3. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN (%) EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)

4. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

5. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

7. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____ Teléfono_____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en_____, a los ____días del mes de_____de 2026
.

Integrante 1 *Representante Legal*	*Integrante 2* *Representante Legal*
Integrante 3 *Representante Legal*	*Integrante 4* *Representante Legal*

Representante Legal de la Unión TEMPORAL

ANEXO 11

FORMATO OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	SUB TOTAL	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
	ALQUILER					
1	Alquiler de sonido profesional con micrófonos y amplificación para auditorio *100 personas, el sonido debe incluir 2 monitores activos, 2 bajos DVA, 1 consola Midas M32R digital, 4 micrófonos inalambricos, puente de truss de 5 mts de alto * 6 de ancho	UN	1			
2	Alquiler de Sonido de 5.000 watts de potencia para espacio abierto. consola digital con mínimo 12 canales para micrófonos vocales e instrumentales para grupos musicales.	UN	1			
3	alquiler faldón con sobre mantel ** las medidas van acorde a las mesas que se requiera en el momento del evento.	UN	1			
4	alquiler mesón vestido con faldon con sobre mantel ** las medidas van acorde a las mesas que se requiera en el momento del evento	UN	1			
5	alquiler de tarima mediana de 6*4 mts * 50 cm de alto con tapete	UN	1			
6	alquiler de tarima mediana de 3*2 mts * 50 cm de alto con tapete ** no incluye transporte	UN	1			
7	alquiler Tarima 7,20X6 mt Carpa hangar 9X6 mt	UN	1			
8	alquiler Tarima 9,60X6 mt Carpa hangar 12X6 mt	UN	1			
9	alquiler Tarima 12X4,80 mts carpa pabellón 15X5 mts	UN	1			
10	alquiler de ANDAMIO PARA INSTALACION DE SONIDO O PUBLIDAD : una (1) torre de andamio de 6 metros de alto. De 2.40 X2.40 certificado , layher , scaffold ,	UN	1			

11	Alquiler Sistemas de Sonido FOH: equipo o sistema de técnicas de montaje, manejo e instalación. La prueba final de sonido deberá realizarse con mínimo tres (3) horas de antelación a la realización del evento. El Sistema debe ser original de marca DAS -NEXO- MEYER SOUND de que permita la generación de un sonido profesional acorde con el recinto y el número de asistentes.Consola digital de marca Soundcraft - Yamaha - Digico - Venue, Microfonos Shure SM 58 ó Beta 58 de la serie BLX - SLX- HLX.	UN	1			
12	Alquiler sistema de sonido Monitoreo: 8 cabinas sencillas activas de monitoreo originales , de marca ELECTROVOICE - NEXO - MEYER SOUND - DAS , el sistema debera ser ubicado acorde a la tarima y sus dimensiones; con sus repectivos tripodes o acuñadas cuando sea necesarias.	UN	1			
13	Alquiler sonido convencional pequeño: tres cabinas activas en tripode de 750 W c/u en tripode, 1 consola digital , 1 computador , 1 microfono de cable, 1 multitoma, 1 extension , 1 cable de señal y 1 operario	UN	1			
14	Alquiler de sonido convencional mediano: dos cabinas dobles de 500 W c/u,dos bajos sencillos de 600W c/u, 1 microfonos inalámbricos, consola y operario	UN	1			
15	Alquiler de Sonido profesional line array para 400-800 aprox : ampliifcacion , compuesto por 4 cabinas line array, 2 bajos dobles, consola de sonido, tecnico de sonido y microfoneria (alambrica o inalambrica) acorde al requerimiento,sistemas de monitoreo de audio.	UN	1			
16	Alquiler de Sonido profesional entre 1500-3000 personas: amplificacion , hasta 16 cabinas line array, 4 bajos dobles, consola de sonido digital , ingeniero de sonido y microfoneria (alambrica o inalambrica) acorde al requerimiento, sistemas de monitoreo de audio.	UN	1			
17	Alquiler de microfono de diadema linea profesonal	UN	1			
18	Alquiler de microfono cuello de ganzo linea profesional	UN	1			
19	Alquiler de microono de solapa , linea profesional	UN	1			
20	Alquiler de microfono alambrico o de cable, liena profesional	UN	1			
21	Alquiler de microfono inhalambrico lineas profesional (SHURE SM58 - SENNHEIZER)	UN	1			
22	Alquiler de Tarimas: de las mismas, de seguridad scaffold, altura graduable, vestida con charolina y faldon, color de acuerdo al requerimiento o evento.	UN	1			
23	Alquiler de tarima 2,40 x 2,40 con escalera hasta 2 mtrs de altura	UN	1			
24	Alquiler de tarima 4,80 x 4,80 con escalera , hasta 2 mtrs de altura	UN	1			
25	Alquiler de tarima 7,20 x 4,80 con escalera hasta 2 mtrs de altura	UN	1			

26	Alquiler de tarima de 9.60 x 7.20 con escalera hasta de 2 mts de altura	UN	1			
27	Alquiler de tarima de 12 x 7.20 con escalera hasta de 2 mts de altura	UN	1			
28	Alquiler de Estructura para elevado y colgado de las pantallas, luces , sonido . Backings con trimalla, truss o andamiós certificados	UN	1			
29	Alquiler de Atril acrilico de Color blanco o transparente con pantalla frontal , circuito electrico para la pantalla y ayudas audiovisuales para transmitir logos, o imágenes	UN	1			
30	Alquiler de Panel retroiluminado con sistema de iluminación incluye impresio full color, instalado	UN	1			
31	Alquiler de Televisor 42 ¨. LCD en condiciones óptimas para su funcionamiento. Incluido el , montaje y desmontaje	UN	1			
32	Alquiler de Televisor 50 ¨. LCD en condiciones óptimas para su funcionamiento. Incluido el , montaje y desmontaje	UN	1			
33	Alquiler de Televisor 60 ¨. LCD en condiciones óptimas para su funcionamiento. Incluido el , montaje y desmontaje	UN	1			
34	Alquiler de Modulo led 2.20 de alto; por 1.40 de ancho	UN	1			
35	Alquiler de Ventilador Industrial 2 en 1 diametro de 30 pulgadas potencia de 240 WATTS	UN	1			
36	Alquiler de Ventilador con nebulizador potencia de 180 WATTS	UN	1			
37	Alquiler de Silletería blanca sin vestir, plástica sin brazos, incluido, montaje y desmontaje de éstas. Las sillas deben estar limpias y en buen estado ** unidad ** por factor multiplicador de acuerdo a la necesidad	UN	1			
38	Alquiler de Silletería coctelera , incluido, montaje y desmontaje de éstas. Las sillas deben estar limpias y en buen estado ** unidad ** por factor multiplicador de acuerdo a la necesidad	UN	1			
39	alquiler de pantallas de ultima generación FULL HD ** 24 metros cuadrados con soporte metálico	UN	1			
40	alquiler de Pantalla LED 3*2 en condiciones óptimas para su funcionamiento 2 procesadores de video con entradas HD (HDMI . SDI) 2 portatiles para ayudas audiovisuales, videos, himnos, pistas de audio, entre otros, Distribuidor de corriente para la pantalla con sus debidas protecciones para prevenir daños electricos . Incluido montaje y desmontaje, puente en aluminio original , truss certificado de medidas de 10 M de ancho por 6M de alto.	UN	1			
41	alquiler de Pantalla LED 4* 3 en condiciones óptimas para su funcionamiento 2 procesadores de video con entradas HD (HDMI . SDI) 2 portatiles para ayudas audiovisuales, videos, himnos, pistas de audio, entre otros, Distribuidor de corriente para la pantalla con sus debidas protecciones para prevenir daños electricos . Incluido montaje y desmontaje,puente en aluminio original , truss certificado de medidas de 10 M de ancho por 6M de alto.	UN	1			

42	alquiler de Pantalla LED 6*4 en condiciones óptimas para su funcionamiento 2 procesadores de video con entradas HD (HDMI . SDI) 2 portatiles para ayudas audiovisuales, videos, himnos, pistas de audio, entre otros, Distribuidor de corriente para la pantalla con sus debidas protecciones para prevenir daños electricos . Incluido montaje y desmontaje, puente en aluminio original , truss certificado de medidas de 10 M de ancho por 6M de alto.	UN	1			
43	alquiler de Sillas vestidas: vestido color de acuerdo al requerimiento	UN	1			
44	alquiler de SILLAS VIP:alquiler de silleteria Vip (tifany, crosback,fenix,)	UN	1			
45	alquiler de Mesas cocteleras	UN	1			
46	alquiler de Silllas altas , tipo coctel	UN	1			
47	alquiler de Salas loff , para 6 personas , compuesta por puff individual o doble , mesa de centro	UN	1			
48	Alquiler de Meson vealquiler de stido: meson de medida 2,40 de ancho,para 10 personas, con su respectivo mantel y faldón limpios y en excelente estado.	UN	1			
49	alquiler de Mesa redonda: mesa para 8 personas, con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado.	UN	1			
50	alquiler de Mesa cuadrada 4 puestos : mesa con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado.	UN	1			
51	alquiler de Baños portátiles. Incluye transporte, montaje, atención, mantenimiento y desmontaje, teniendo en cuenta que se deben garantizar cabinas para hombres y para mujeres y los operarios con los suministros e implementos necesarios para la limpieza y prestación del servicio.	UN	1			
Alquiler de Carpas en material de lona , color blanco, Incluye, montaje, mantenimiento y desmontaje, deben estar limpias y en buen estado.						
52	Alquiler de carpas 2*2	UN	1			
53	Alquiler de carpas 3*3	UN	1			
54	Alquiler de carpas 4*4	UN	1			
55	Alquiler de carpas 6*6	UN	1			
56	Alquiler de carpas 9*6	UN	1			
57	Alquiler Carpa concha 6x4 con tarima	UN	1			
58	alquiler Carpa circular 6x6 con tarima	UN	1			
59	alquiler Carpa piramide 6x6 con tarima	UN	1			
60	alquiler Pabellon desde 15x 15 hasta 15x 50 Cada modulo de 5mts	UN	1			
61	alquiler Pabellon desde20 x 15 hasta 20x50 Cada modulo de de 5mts	UN	1			
62	Alquiler de Techo en lona con estructura metalica desarmable, a una o dos aguas, medidas de 9*6	UN	1			
63	Alquiler de Techo en lona con estructura metalica desarmable, a una o dos aguas, medidas de 12*6	UN	1			
64	Alquiler de Techo en lona con estructura metalica desarmable, a una o dos aguas, medidas de 18*6	UN	1			
65	alquiler de luces tipo led para piso y decoración	UN	1			

66	Alquiler de Luces Parled 64 cableado de corriente y señal, para funcion con controlador de luces	UN	1			
67	Alquiler de luces par Led RGB cableado de corriente y señal , para funcion con controlador de luces	UN	1			
68	Alquiler de luces Movil Led 101 cableado de corriente y señal , para funcion con controlador de luces	UN	1			
69	Alquiler de luces Movil beam lb230 7r cableado de corriente y señal , controlador de luces	UN	1			
70	Alquiler de Luz seguidor con operario cableado de corriente .	UN	1			
71	Alquiler de luz mini bruts con su cableado necesario para su buen funcionamiento,isntalada	UN	1			
72	alquiler de Video Beam minimo de 6000 lummens con Entrada: 1 X Mini D sub 15 patillas,compatible con componente Entrada: 1 X HDMI (Deep Color, Lipsync) Entrada: 1 X RCA Entrada 1 X Jack de 3,5 mm USB Señales de video NTSC, NTSC 4,43; PAL; PAL M; PALN; PAL60; SECA .	UN	1			
73	Alquiler de sistema de grabación de video. Incluye 2 cámaras de calidad superior a Full HD (1080) , tripodes, operarios, personal de punto fijo, transmisor interno para comunicación , transmisión de circuito cerrado , cableado SDI de 60 mts cada uno. Se debe entregar el total del material recopilado.	UN	1			
74	Alquiler de Mezclador de video ; minimo de 8 canales digitales , con salida de program y auxiliares ; Preview para moitoreo de imagen	UN	1			
75	alquiler de Planta eléctrica autónoma de 45 KVA, a tres fases incluyendo caja de distribucion, con opciones trifasica, bifasica y monofasica en perfectas condiciones tecnicas, con generadores de corriente y motores de trabajo continuo como Perkins, Cummins, John Deere	UN	1			
76	alquiler de Planta eléctrica autónoma de 115 KVA, a tres fases incluyendo caja de distribucion, con opciones trifasica, bifasica y monofasica en perfectas condiciones tecnicas, con generadores de corriente y motores de trabajo continuo como Perkins, Cummins, John Deere	UN	1			
77	alquiler de Planta eléctrica autónoma de 75 KVA, a tres fases incluyendo caja de distribucion, con opciones trifasica, bifasica y monofasica en perfectas condiciones tecnicas, con generadores de corriente y motores de trabajo continuo como Perkins, Cummins, John Deere	UN	1			
78	alquiler de catenarias para delimitacion de eventos * unidad	UN	1			
79	alquiler de valla separadora de contencion para eventos color negro * unidad	UN	1			
80	alquiler de menaje plato buffet	UN	1			
81	alquiler de menaje plato postre	UN	1			
82	alquiler de menaje plato sopa	UN	1			
83	alquiler de menaje vaso vidrio 10 onzas	UN	1			

84	alquiler de menaje tenedor y cuchillo	UN	1			
85	alquiler de menaje cuchara	UN	1			
86	alquiler de juego de 3 samobares	UN	1			
87	alquiler de copa de agua	UN	1			
88	alquiler me bandeja acero inoxudable	UN	1			
89	Alquiler de salon abierto o cerrado con aire acondionado con capacidad de hasta **100 personas	UN	1			
90	Alquiler de salon abierto o cerrado con aire acondionado con capacidad de hasta **200 personas	UN	1			
91	alquiler de salon abierto o cerrado con aire acondionado con capacidad de hasta **500 personas	UN	1			
92	alquiler de salon abierto o cerrado con aire acondionado con capacidad de hasta **1000 personas	UN	1			
93	Alquiler de Mesa de registro compuesto por una (1) impresora laser, una (1) pistola de escaner, un (1) monitor tactil y persona capacitada para el manejo de software de registro.	UN	1			
94	Alquiler de Hospedaje: suministro de hospedaje acomodación sencilla, incluye desayuno	UN	1			
95	Alquiler de Hospedaje: suministro de hospedaje acomodación doble, incluye desayuno	UN	1			
96	Servicio de Hospedaje: suministro de hospedaje acomodación triple, incluye desayuno	UN	1			
97	alquiler de Brinquis Trampolín saltarín (cama elástica) Medidas: 4.5 x 4.5 x 3 metros (Ancho Fondo Alto) alquiler por 3 horas	UN	1			
98	alquiler de giroscopio Medidas: 6 x 4 x 3 metros (Ancho Fondo Alto) alquiler por 4 horas	UN	1			
99	Tobogán inflable Medidas 9 x 5 x 7 metros (Ancho Fondo Alto)Espacio requerido para instalar: 10 x 6 x 7 metros (Ancho x fondo x alto) * 3 horas	UN	1			
100	Piscina inflable de 15 x 15 metros Medidas: 15 x 15 x 2 metros (Ancho Fondo Alto)Espacio requerido para instalar: 16 x 16 x 2 metros (Ancho x fondo x alto) 3 horas	UN	1			
SERVICIO						
101	Servicio de Logistico: para actividades varias, montaje y desmontajes , con intensidad horaria de hasta 8 horas	UN	1			
102	Servicio de logistico: para actividades varias, montaje y desmontajes , con una intensidad horaria de hasta 12 horas	UN	1			
103	servicio de estación de café que incluya: café, aromática ** en vasos de 6 OZ biodegradables, con endulzante ** para 100 personas ** si se requiere para mas personas se aplicará factor multiplicador	UN	1			
104	servicio de estación de café VIP que incluya: (cafe,chocolate,te aromática) bebidas frias , (agua,gatoreda, té frio, gaseosa) frutos secos y diferente snack, meson vestido ** en vasos de 6 OZ biodegradables , con endulzante ** para 100 personas ** si se requiere para mas personas se aplicará factor multiplicador	UN	1			

105	servicio de estación de hidratación: incluye botellón de 20 lts , vasos desechables de 6 OZ biodegradables y sistema de dispensador y/o refrigeración ** para 100 personas ** si se requiere para mas personas se aplicará factor multiplicador	UN	1			
106	SERVICIO DE MESERO CALIFICADO: con buena presentacion personal , uniforme, dominio de todos los utencilios ** por hora	UN	1			
107	SERVICIO DE COORDINADOR DE MESERO: con buena presentacion personal , uniforme,dominio de todos los utencilios * hora	UN	1			
108	Servicio de vuelo de Dron, con grabacion 4K, alcance de 7 Km de cobertura, camara con acercamiento o Zoom òptico de 20X, toma fotografica de alta calidad aerea y edicion del material grabado.	UN	1			
109	Servicio de Rider Técnico	UN	1			
110	Servicio de pasajes aereos de ida y regreso ** varia según el destino	UN	1			
111	Servicio de apoyo Logístico por evento ** incluye servicio logístico para catering	UN	1			
112	servicio de alquiler de mesas plásticas 4 puesto * por mesa	UN	1			
113	servicio de alquiler de mesas coctelera 4 puesto * por mesa	UN	1			
114	Servicio de transporte terrestre en bus * 24 personas * ida	UN	1			
115	Transporte terrestre de carga hasta 5 Toneladas	UN	1			
116	Transporte terrestre de carga hasta 2,5 Toneladas	UN	1			
117	Transporte terrestre de carga hasta 1 Toneladas	UN	1			
118	Transporte empresarial 4 puestos (vehiculo en excelente condiciones, movilizacion en el área metropolitana)	UN	1			
119	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta 15 personas, durante 12 horas diarias	UN	1			
120	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta 24 personas, durante 12 horas diarias	UN	1			
121	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta 35 personas, durante 12 horas diarias	UN	1			
122	servicio de publicidad movil o perifoneo durante 8 horas diarias	UN	1			
123	servicio de Grupo Musical Presentación de tipo cultural, acompañamiento musical, con duración mínima de 3 horas distribuidas en las respectivas actividades que se realice.	UN	1			
124	servicio de adecuaciones o conexiones de punto de luz y/o corriente cuando lo requiera el evento	UN	1			
125	Servicio de presentación y/o animador **para el evento que se requiera	UN	1			
126	Servicio de tallerista **para el evento que se requiera	UN	1			

127	Servicio adecuación ADECUACION DE STAND, alquiler de stand en madera o estructura en aluminio, personalizado de medida 2*2, compuesto por juego de sala para 6 personas, mesa de centro, impresión digital o ambientacion , iluminacion, para diferentes eventos.	UN	1			
128	Servicio Adecuación de Stand (paredes para divisiones de stand, medidas aprox de 2*2 cada una, en policarbonato o madera). Incluye montaje,desmontaje, instalacion de sistema de corriente	UN	1			
129	servicio de arreglos florales , centros de mesa ,	UN	1			
130	servicio de arreglos florales , ramos de piso medianos	UN	1			
131	servicio de arreglos florales, ramo de flores en pedestal	UN	1			
132	servicio de arreglo de frutas , centro de mesa	UN	1			
133	servicio de arreglos florales, caminos de mesa	UN	1			
134	souvenirs coorporativo alusivo al evento en ejecución	UN	1			
135	Souvenirs compuesto por artesania y dulces tipicos representantivos de la region nortesantandereana	UN	1			
136	servicio de taller Coctelería básica* duración 6 dias ** ** 4 horas cada sesion ** valor por persona **(incluye insumos, recetario, ingredientes , utencilios y uniforme)	UN	1			
137	Servicio de Curso de cocina de colombiana 5 sesiones cada sesion con 1 plato tipico de 4 horas cada sesión ** valor por persona **(incluye insumos, recetario, ingredientes , utencilios y uniforme)	UN	1			
138	Servicio de curso de panadería ** duración 6 sesiones de 4 horas. **valor por persona **(incluye insumos, recetario, ingredientes , utencilios y uniforme)	UN	1			
139	servicio de tallerista para curso de elaboración de adornos navideños ** 8 sesiones de 4 horas ** valor por persona ** no inckuye insumos	UN	1			
140	servicio de clase personalizada de baile por hora (Hasta 3 personas incluidas en la clase)	UN	1			
141	servicio de training para actividad fisica **Sesion de 60 minutos de entrenamiento ** por persona	UN	1			
142	servicio de curso de BORDADO EN PEDRERÍA ** DURACIÓN: 3 días, Tres horas de clase cada día ** valor por persona ** no incluye insumos	UN	1			
143	servicio de actividad psicoterapeuta ** duración 3 horas ** valor por persona	UN	1			
144	servicio de curso de Decoración con globos especializada en transformación de espacios y escenografías de fiestas ** duración 2 jornadas de 4 horas cada uno ** valor por persona ** incluye insumos	UN	1			
145	Servicio de senderismo ** con alojamiento incluido 3 dias y 2 noches ** valor por persona ** no inlcuye alimentación	UN	1			
SERIVICIO DE CATERING						

146	SERVICIO 1 (compuesto de Pechuga rellena cubierta en salsa blanca, -Ensalada de mix de lechugas silvestres con tomates cherrys confitados en balsámico y aceite de queso paisa, puré de papa criolla, Gaseosa 350 ml. soda de frutos rojos o amarillos	UN	1			
147	SERVICIO 2 (compuesto de PECHUGA RELLENA, ENSALADA BLANCA, ARROZ DE MAICITOS CON TOCINETA) CUBIERTOS Gaseosa 350 ml.	UN	1			
148	SERVICIO 3 (Compuesto de MEDALLÓN DE CARNE, ENSALADA RUSA, PURE DE PAPA) CUBIERTOS Gaseosa 350 ml.	UN	1			
149	SERVICIO 4 (Compuesto de dos carnes, ensalada tipo rusa, puré de papa gratinado con queso, arroz jardinera), bebida frappe.	UN	1			
150	SERVICIO 5 (Compuesto de asado mixto compuesto de res, cerdo, pollo, chorizo, yuca y papa cocida, pichaque). Postre de maracuyá. Gaseosa 350 ml.	UN	1			
151	SERVICIO 6 (Compuesto de 1 pollo asado, sazonado, acompañado de papa cocida y arepas tradicionales. Gaseosa 350 ml.	UN	1			
152	SERVICIO 7 (Lasaña de Carne Y/O pollo (gratinada con cuatro quesos) en Salsa bologñesa, salsa bechamel, jamón en ruedas, huevo en ruedas, queso munster, gratinada con queso mozzarella, queso provolone, queso gorgonzola y queso parmesano padano (original italiano) incluye bebida (Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor)	UN	1			
153	SERVICIO 8 (Ensalada cesar : lechuga, crotones, parmesano, con aderezo cesar) (Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor)	UN	1			
154	SERVICIO 9 (Pasta Carbonara con Pollo (gratinada con cuatro quesos)Pasta corta, salsa carbonara, pechuga de pollo cortada en cubos, gratinada con Queso Mozzarella, Queso Provolone, Queso Gorgonzola y Queso Parmesano Padano (original italiano)(Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor)	UN	1			
155	SERVICIO 10 (Pasta Alfredo con Jamón (gratinada con cuatro quesos) Pasta corta, salsa Alfredo, jamón cortada en cubos, gratinada con Queso Mozzarella, Queso Provolone, Queso Gorgonzola y Queso Parmesano Padano (original italiano)(Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor)	UN	1			
156	(SERVICIO 11) Pasta Boloñesa con Bacon (gratinada con cuatro quesos)Pasta corta, salsa Boloñesa (salsa Nápoles con sofrito de cebolla, bacon y carne molida), Salsa Bechamel, gratinada con Queso Mozzarella, Queso Provolone, Queso Gorgonzola y Queso Parmesano Padano (original italiano)(Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor)	UN	1			
157	(SERVICIO 12) TABLA DE QUESOS: compuesta por variedad de jamones , queso , variedad de panes y galletas , fruras , dips , fruta, por persona, incluye plato para servido(Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor) * para 12 a 15 personas	UN	1			
158	(SERVICIO 13)Bandeja Paisa compuesta de Frijoles, arroz, carne molida, huevo frito, chicharron, chorizo , tajada de maduro, aguacate y arepa mas (Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor)	UN	1			
159	(SERVICIO 14) Consomé , Calentado de frijol,huevos al gusto,arepa. y Café	UN	1			
160	(SERVICIO 15) caldo de Costilla, acompañado de arepa mas café y/o chocolate	UN	1			

161	(SERVICIO 16) caldo de Huevos , acompañado de arepa mas café y/o chocolate	UN	1			
162	(SERVICIO 17) Huevos al gusto, queso, 2 arepitas, mermelada o mantequilla mas café y/o chocolate	UN	1			
163	(SERVICIO 18) Caldo de carne picada y papas acompañado de arepa.mas café y/o chocolate	UN	1			
164	(SERVICIO 19) Cacerola de huevos (Huevos en cacerola, terminados al horno en crema gruyere con portobellos a la parrilla en aceite ajonjolí. mas café y/o chocolate)	UN	1			
165	(SERVICIO 20) Huevos en cacerola terminados en salsa pomodoro, burrata bañada en pesto espinaca,mas café y/o chocolate)	UN	1			
166	(SERVICIO 21) Croissant con centro de burrata, mantequilla de almendras, pesto de pistacho y frutos rojos, finalizado con pistacho y rayadura de limón mas café y/o chocolate)	UN	1			
167	(SERVICIO 22) Croissant, hummus de habas, panceta horneada, huevo pochado, Setas Oyster a la parrilla finalizado con espinacas baby y queso Grana Padano mas café y/o chocolate)	UN	1			
168	(SERVICIO 23) (ensalada del chef compuesta de trozos de pollo, tocineta, lechugas, tomate cherry, aguacate, queso y queso, acompañado de aderezo) + gasesosa 350 ml	UN	1			
169	(SERVICIO 24) (Porción de lechona*350grms + gaseosa 350 ml) * persona	UN	1			
170	SERVICIO1 (compuesto de mango, melón, papaya, patilla picada en cuadros de 3 * 3 empacado en vaso de 9 onz con tapa y tenedor.	UN	1			
171	SERVICIO 2 (compuesto de manzanas verdes y/o rojas empacadas en envoplast)	UN	1			
172	SERVICIO 3 (compuesto de sándwich de pollo desmechado, con jamón, queso y vegetales empacado en bolsa individual con servilleta - jugo natural vaso 9 onz - preferible de mora, lulo, maracuyá)	UN	1			
173	SERVICIO 4 (compuesto de bananos, granadillas y mandarinas empacadas en envoplast	UN	1			
174	SERVICIO 6 (compuesto de parfait vaso 9 onz con tapa (3 frutas, granola, yogurt griego) con cuchara	UN	1			
175	SERVICIO 7 (compuesto de Wraps de pollo con vegetales y salsa empacados en papel parafinado con servilleta gaseosa pet 250	UN	1			
176	SERVICIO 8 (compuesto de Pastel de harina con pollo empacado en bolsa individual con servilleta - jugo natural vaso 9 onz - mora, lulo, maracuya)	UN	1			
177	SERVICIO 9 (compuesto de Perros calientes con salchicha de pollo, con salsa de tomate y mayonesa, papitas , queso gaseosa pet 250)	UN	1			
178	SERVICIO 10 (Compuesto de Pastel de pollo hojaldrado empacado en bolsa individual con servilleta - gaseosa pet 250)	UN	1			
179	SERVICIO 11 (compuesto de mango, melón, papaya, patilla picada en cuadros de 3 * 3 empacado en vaso de 9 onz con tapa y tenedor)	UN	1			
180	SERVICIO 12 (compuesto de Buñuelo empacado en bolsa de aluminio con servilleta gaseosa pet 250	UN	1			

181	SERVICIO 13 (compuesto de bananos, granadillas, mandarinas, manzanas verdes y rojas empacadas en envoplast)	UN	1			
182	SERVICIO 14 (pastel de carne o pollo ojaldrado ** incluye bebida)	UN	1			
183	SERVICIO 15 (croissant de queso ** incluye bebida)	UN	1			
184	SERVICIO 16 (wrap de carne mechada o pollo ** incluye bebida)	UN	1			
185	SERVICIO 16 (wrap de jamon y queso ** incluye bebida y menaje)	UN	1			
186	SERVICIO 17 (mini hamburguesa de carne con papas ** incluye bebida)	UN	1			
187	SERVICIO 18 ** BOCADILLO LONJA ROJA ALMIN BARRA x 300 GRAMOS	UN	1			
188	SERVICIO 19 * BOCADILLO VELEÑO EXTRA MUNDO RARO CAJA x 14 UNIDADES	UN	1			
189	SERVICIO 20 **Tipitín Corazón x25	UN	1			
190	SERVICIO 21 (arepa de huevo ** inlcuye bebida)	UN	1			
191	SERVICIO 22 (Sándwich de jamon y queso o solo queso ** incluye bebida)	UN	1			
192	SERVICIO 23 (churros * 6 unidades con azúcar canela o azúcar normal, acompañado de una salsa entre arequipe, lechera o chocolate)	UN	1			
193	SERVICIO 24 (almojanaba incluye bebida fria o caliente)	UN	1			
194	SERVICIO 25 (pastel gloria incluye bebida fria o caliente)	UN	1			
195	SERVICIO 26 (parfait con granola) * 240 gr	UN	1			
196	SERVICIO 27 * Ponqué de Vainilla *10 PORCIONES DE 60 GR aproximados	UN	1			
197	SERVICIO 28 * postre tres leches - * 10 a 16 porciones	UN	1			
198	SERVICIO 29 * Torta de diferentes sabores * 10 A 16 porciones	UN	1			
199	SERVICIO 30 * Torta de chocolate * 10 A 16 porciones	UN	1			
200	SERVICIO 31 * postre de maracuyá * Bizcocho de vainilla relleno de mousse de maracuyá. ** 10 a 16 porciones	UN	1			
201	SERVICIO 32 * postre 3 leches tradicional ** biscocho bañado de vainilla en salsa tres leches , cubierta con crema y arequipe ** 10 a 16 porciones	UN	1			
202	SERVICIO 33 ** haburguesa de pepinillos ** Pan brioche, 250gr de Carne, queso cheddar, tocineta, pepinillos agridulces, cebolla caramelizada. Incluye Papas	UN	1			
203	SERVICIO 34 ** hamburguesa granjera ** Pan Brioche, Carne de 125gr, Filete de Pechuga, Doble Queso Cheddar, Doble Queso Doble Crema, Cebolla salteada en BB	UN	1			
204	SERVICIO 35 ** hamburguesa mixta ** Pan Brioche, 150gr de Carne, Filete de Pechuga, Tocineta, Queso Cheddar, Vegetales, cebolla caramelizada. Incluye Papas	UN	1			
205	SERVICIO 36 ** perro caliente mixto **Salchicha americana, carne, pollo, tocineta, queso cheddar y cebolla caramelizada Icluye papas fritas	UN	1			
206	SERVICIO 37 ** perro caliente especial **Perro Especial Salchicha americana, carne, pollo, tocineta, maiz y queso fundido Incluye Papas	UN	1			

207	SERVICIO 38 * Torta decorada para aproxiamdamente 150 a 200 personas	UN	1			
HIDRATACION						
208	Botellas de agua de 300 ml	UN	1			
209	Botellas de agua de 600 ml	UN	1			
210	bebida gaseosa de 350 ml	UN	1			
211	Bebida hidratante isotónicas (500 ml) que contenga electrolitos	UN	1			
212	Suero rehidratante (625 ml)	UN	1			
213	Suero Rehidratante 500 mL	UN	1			
MATERIAL DIDACTICO						
214	CAJAS DE PINTURAS * 12	UN	1			
215	PAPEL RESMA FOTOCOPIA 75GR CARTA	UN	1			
216	CAJA DE PINTURITAS * 6	UN	1			
217	GUANTES DE LÁTEX *100	UN	1			
218	BOMBAS & GLOBOS PAQUETE X 50 UNIDADES	UN	1			
219	JUEGO DE Parqués Imanado Doble 8-6 Puestos **Características: Tablero imanado. Bordes en madera. Medida 50×50. Doble cara de 6 y 8 puestos. Incluye fichas y dados.	UN	1			
220	JUEGO DE AJEDREZ MAGNÉTICO 25*25	UN	1			
221	KIT DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO. Incluye Material pvc incluye: 1 escalera de 4,50mts con 9 peldaños. 6 conos de 23 cm con orificios. 6 postes de 150 cm c/u. 3 vallas graduables. 12 cono platillos colores surtidos.	UN	1			
222	Balón de Fútbol Para Niños No.5 Cosido a Máquina	UN	1			
223	Balón de Fútbol Profesional No.5 Cosido a Mano	UN	1			
224	BALÓN DE VOLEIBOL.V5C1400	UN	1			
225	Balón de Baloncesto Molten BGR	UN	1			
226	CAJA DE PLASTILINA JUMBO * 12	UN	1			
227	CARTULINA GOFRADA TEXTURA MINI ROMBO	UN	1			
228	AROS ULA-ULA 60 cm	UN	1			
229	PISCINA TRICOLOR INFLABLE	UN	1			
230	PELOTAS NUMERO DE LETRAS	UN	1			
231	DADOS DE COLORES *12	UN	1			
232	Foamy en Pliego	UN	1			
233	Rompecabezas X 55 Piezas	UN	1			
234	TIZA DE COLORES *100	UN	1			
235	LASO PARA SALTAR 5 MM * 280 CM	UN	1			
236	DELANTAL INFANTIL + GORRO	UN	1			

237	CAJA DE COLORES *18	UN	1			
238	MARCADORES LAVABLES * 12	UN	1			
239	CAMISETA TIPO POLO CON BORDADO UNICOLOR TALLA S-M-L-XL PARA CABALLERO	UN	1			
240	CAMISETA TIPO POLO CON BORDADO UNICOLOR TALLA S-M-L-XL PARA DAMA	UN	1			
241	CAMISETA TIPO ESQUELETO TELA DE ALGODÓN UNICOLOR TALLA S-M-L-XL PARA CABALLERO	UN	1			
242	CAMISETA TIPO ESQUELETO TELA DE ALGODÓN UNICOLORTALLA S-M-L-XL PARA DAMA	UN	1			
243	CAMISETA TIPO ESQUELETO TELA DE POLIESTER PARA DEPORTES TALLA S-M-L-XL PARA CABALLERO ** debidamente timbrada	UN	1			
244	CAMISETA TIPO ESQUELETO TELA DE POLIESTER PARA DEPORTES TALLA S-M-L-XL PARA DAMA ** debidamente timbrada	UN	1			
245	CAMISETA CUELLO REDONDO TALLA S-M-L-XL PARA DAMA ** debidamente timbrada	UN	1			
246	CAMISETA CUELLO REDONDO TALLA S-M-L-XL PARA CABALLERO ** debidamente timbrada	UN	1			
247	trofeos base, pedestal y figura	UN	1			
248	Medallas ACADÉMICAS	UN	1			
249	Medallas DEPORTIVAS	UN	1			
250	Medallas Personalizadas	UN	1			
251	Placas base en madera y lámina personalizadas	UN	1			
252	Placas base en vidrio y lámina personalizadas	UN	1			
253	Placas en cristal gravadas a laser full color	UN	1			
254	Placa de vidrio gravada a laser	UN	1			
255	Placas conmemorativas	UN	1			
256	Agendas personalizadas pasta dura	UN	1			
257	impresión digital fotográfico	UN	1			
258	Ahdesivos personalizados	UN	1			
259	afiches extratabliode	UN	1			
260	pendon publicitario	UN	1			
261	vallas publicitarias	UN	1			
262	Sellos clásicos	UN	1			
263	Bolígrafos personalizados	UN	1			
264	Bolígrafos FOCCUS	UN	1			
265	Manillas para eventos	UN	1			
266	Libretas tapa dura anilladas	UN	1			
267	Libretas tapa ecológicas	UN	1			
268	Escarapelas con colgante para eventos	UN	1			
269	Habladores Acrilico tamaño 11x14 cm full color ambas caras	UN	1			
270	Figuras en yeso pequeño para pintar	UN	1			
271	Figuras en yeso medianas para pintar	UN	1			
272	mugs en cerámica personalizado	UN	1			
MATERIALES						

273	Block papel de construcción, 50 hojas	UN	1			
274	PAPEL RESMA FOTOCOPIA 75GR CARTA	UN	1			
275	PAPEL RESMA OFICIO FOTOCOPIA	UN	1			
276	Cartón Paja en Todas Las Medidas Diferentes Colores 70 X 100 Cms 10 unidades	UN	1			
277	Carton foam board o pluma (pliego) 70 X 100 cm	UN	1			
278	carton pulpa Pliego (70cm X 100cm)	UN	1			
279	Cinta Adhesiva Transparente y Enmascarar grande	UN	1			
280	Cubos De Balso En Variedad De Tamaños ** paquete por 30 unidades	UN	1			
281	escarcha de colores * 500 gr	UN	1			
282	Foamy x 10 unidades (25 x 35 cm)	UN	1			
283	Fomi Escarchado Tamaños Carta	UN	1			
284	Laminas De Corcho 60*90	UN	1			
285	Limpiapipas O Chelines por unidad, Sencillos y Metalizados * unidad	UN	1			
286	Papel Celofán Tornasol, Transparente Y Colores Rollo X 5 Pliegos	UN	1			
287	carton pulpa Pliego (70cm X 100cm) * unidad	UN	1			
288	Silicona en Barra Pegamento Termofusible Delgada o Gruesa X 800 grs	UN	1			
289	Tablas De Madera Balso tamaño grande	UN	1			
290	Carton foam board o pluma (pliego) 70 X 100 cm	UN	1			
291	Acritela Roseta Fluorescente 30cc En Todos Los Colores	UN	1			
292	Desvanecedor Roseta De 30cc Diluyente Acrílico	UN	1			
293	Acritela Roseta En Colores Planos	UN	1			
294	Acritela Roseta Satinada 30cc En variedad De Colores	UN	1			
295	Esponjas Para Pintar Mediana Amarilla	UN	1			
296	Pegaucho Solución De Caucho grande 500gr	UN	1			
297	Marcadores De Vinilo Eterna X9 UNDS Punta Plana De 15mm	UN	1			
298	Adhesivo, de secado rápido marca Indupeg	UN	1			
299	Pintura Textil todos los colores * 30 cc	UN	1			
300	Pintura acrílica por 60cc	UN	1			
301	Acrílico Fluorescente por 60 CC	UN	1			
302	Envejecedores al agua por 60 cc	UN	1			
303	Traslucidos por 30 cc	UN	1			
304	Bordeadores Brillantes por 60 cc	UN	1			
305	Bordeadores Fluorescentes por 60 cc	UN	1			
306	Bordeadores Metálicos por 60 cc	UN	1			
307	Pintura Vitral por 30 CC	UN	1			
308	Pintura para Tela Metálica por 30 cc	UN	1			
309	Pintura para Tela Fluorescente por 30 cc	UN	1			
310	Gel Escarchado por 60 cc	UN	1			
311	Ecolines	UN	1			
312	Betún De Judea X 120 Cc	UN	1			
313	Pan De Plata / Hojillas Metálicas Plateadas	UN	1			

314	Pan De Oro / Hojillas Metálicas Doradas	UN	1			
315	Rollo Papel Foil Oro 120 M X 10.6 Cm	UN	1			
316	Rollo Papel Foil Palo de Rosa 120 M X 10.6 Cm	UN	1			
317	Rollo Papel Foil Plata 120 M X 10.6 Cm	UN	1			
318	Rollo Papel Foil 30 cm x 30 cm	UN	1			
319	Papel Grafito	UN	1			
320	Maquina De Calor Embossing	UN	1			
321	Paleta Plastica Mediana	UN	1			
322	Bisturí Encauchetado	UN	1			
323	Escarcha Tubo Color	UN	1			
324	Cinta De Enmascarar 1/2 pulgadas X 20 Yardas	UN	1			
325	Lija de Agua # 320	UN	1			
326	Pistola De Silicona Grande 40W	UN	1			
327	Pirograbador Tipo Cautin Con 5 Cabezas Y Soporte	UN	1			
328	Porcelanicron 500gr	UN	1			
329	Rueda De Alfileres X 40 Un	UN	1			
330	Silicona En Barra Delgada	UN	1			
331	Silicona En Barra Gruesa	UN	1			
332	Silicona Liquida X 60Cc	UN	1			
333	Tijeras 7.5 pulgadas	UN	1			
334	Lienzo Tafeta Moka x Metro	UN	1			
335	Espuma dencidad 26 * pliego	UN	1			
336	Espuma dencidad 18 * pliego	UN	1			
337	Paño Lency Americano (fieltro) x Metros	UN	1			
338	Tela de Lentejuelas Sobrepuestas x Metros	UN	1			
339	Lentejuela continua 6mm por rollo (91 metros) colores	UN	1			
340	Rollo de lana x 135 metros 50g	UN	1			
341	Triplex 3.2mm 1.22x2.44mts	UN	1			
342	Cordón Seda o Cola de Ratón 2mm * rollo	UN	1			
343	Hilo Para Confección 120 x 2000 yardas	UN	1			
344	Guata Prensada x 1 metro	UN	1			
345	Hilo Nylon Elástico para Bisutería 0.7 mm	UN	1			
346	Madeja de hilo para bordar	UN	1			
347	Cordón Trenzado de Colores con Perlas de 4mm	UN	1			
348	Cinta Navidad estampada Alambrada 6.5cm * rollo	UN	1			
349	Cinta Navidad Velo Alambrada 6.5 cm * rollo	UN	1			
350	Cinta Navidad Alambrada 6.5 cm Malla * rollo	UN	1			
351	Cinta Navidad Yute Alambrada 6.5 cm * rollo	UN	1			
352	Cinta Navidad Alambrada 6.5 cm Malla Rombos * rollo	UN	1			
353	Cartulina tamaño pliego	UN	1			
354	Jeringa Desechable Sin Aguja	UN	1			
355	Jeringa 5Ml Luer Slip	UN	1			
356	Cinta Papel Sólida 1.5 cm * rollo	UN	1			
357	Cinta Papel Sólida 3 cm * rollo	UN	1			

358	Cinta Papel Metalizada 3 cm / 25yds	UN	1			
359	Cinta Papel Sólida Corrugada 0.5 cm * rollo	UN	1			
360	Cinta Papel Sólida 4.5 cm	UN	1			
361	impresión de carnets	UN	1			
362	impresión de folletos full color	UN	1			
363	Mostacilla Checa #10 10 grs	UN	1			
364	Mostacilla #10 20 grs	UN	1			
365	Aguja Mostacilla	UN	1			
366	Aguja Mostacilla Acceagum	UN	1			
367	Mostacilla #12 20 grs	UN	1			
368	Aguja De Pelo	UN	1			
369	Aguja Mostacilla UN-AM	UN	1			
370	Mostacilla Checa #12 10 grs	UN	1			
371	Mostacilla Checa #8 10 grs	UN	1			
372	Mostacilla Checa #10 Libra	UN	1			
373	Aguja Dritz Bordado Mostacilla 56BD	UN	1			
374	Alfiler Argolla 24 mm	UN	1			
375	Alfiler Argolla Arete 50 mm	UN	1			
376	Alfiler Argolla Golfi 40mm	UN	1			
377	Alfileres Dritz para Cuentas 89	UN	1			
378	Arandela Bali 4.8mm	UN	1			
379	Argolla 10mm Metálica	UN	1			
380	Argolla 12mm Metálica	UN	1			
381	Argolla 25mm 1891-19 C-18	UN	1			
382	Canutillo Checo Corto 7mm 10grs	UN	1			
383	Canutillo Checo Tolete 3mm 10grs	UN	1			
384	Canutillo Tolete 3mm 20grs	UN	1			
385	Canutillo Checo Mediano 10mm 10grs	UN	1			
386	Canutillo Corto 7mm 20grs	UN	1			
387	Dedal Guía Hilos Clover	UN	1			
388	Dedal Noruego Para Tejer Loran KT-2	UN	1			
389	Estuche para agujas de crochet	UN	1			
390	Lentejuela Cóncava 6 mm * metro	UN	1			
391	Lentejuela Cóncava 6 mm 5 grs	UN	1			
392	Lentejuela Cóncava 8 mm 5 grs	UN	1			
393	Lentejuela Cóncava Fina Boreal	UN	1			
394	Lentejuela Japonesa Cóncava 6mm	UN	1			
395	Nylon Costura Rígido 0.2Mm	UN	1			
396	Hilo Nylbond 40	UN	1			
397	Nylon Monofilamento Bull 150Mt	UN	1			

398	KIT para bicicletas como incentivo a funcionarios compuesto de : 1. Neumático Bicicleta Auto-Sellante Presta 26", 1. Luz Linterna Recargable Usb Led Bicicleta Del O Tras Potente Color Rojo, 1 Bomba De Pedal Para Balones Bicicletas E Inflables 60 Psi, 1. Candado Cadena Bicicleta Moto L250 Clave 5, 1. Mangas Con Palma De Gel Para Bicicleta, 1. Kit Mantenimiento Herramienta Bici 15 En 1	UN	1			
399	café pergamino por 45 kg	UN	1			
400	café pergamino por 60 kg	UN	1			